

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 20** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2025, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Medicina”, con plaza vinculada en el Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, a don José Alberto García Lledó.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor/a Titular de Universidad código Z060/DMD223, del Área de “Medicina”, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 3 de diciembre de 2024 (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2025), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,

HAN RESUELTO

Nombrar a don José Alberto García Lledó, DNI ***6620**, Profesor Titular de Universidad del área de “Medicina”, plaza código Z060/DMD223, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2025.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—La Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.

(03/8.596/25)

